

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico militar"

**Decreto**

Número: DECRE-2026-399-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 14 de Abril de 2026

**Referencia:** Viaje Oficial

**VISTO** el viaje oficial que se realizará a las Ciudades de Madrid y Barcelona, España y,

**CONSIDERANDO:**

Que distintos/as funcionarios/as del Gabinete Provincial realizarán, como parte de una comitiva oficial, un viaje a las Ciudades de Madrid y de Barcelona, España;

Que, entre los motivos del viaje, se destacan la realización de reuniones con la Cámara Española de Empresarios y la participación en el Primer Encuentro de la "*Global Progressive Mobilisation*";

Que el artículo 124 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires dispone que, en caso de ausencia del Gobernador, las funciones del Poder Ejecutivo serán desempeñadas por el Vicegobernador, hasta que haya cesado dicha inhabilidad temporaria;

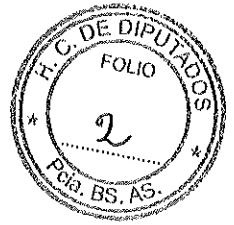
Que, en consecuencia, corresponde encomendar a la Señora Vicegobernadora de la Provincia de Buenos Aires, Verónica María Magario, la atención del despacho de los asuntos de competencia del Poder Ejecutivo, mientras dure la ausencia mencionada;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 124 y 144 - proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

## DECRETA



**ARTÍCULO 1°.** Encomendar, a partir de las 7.00 horas del 15 de abril y hasta las 10.00 horas del 19 de abril de 2026, o hasta tanto cese la inhabilidad temporaria en virtud del viaje oficial mencionado, la atención del despacho de los asuntos de competencia del Poder Ejecutivo a la Señora Vicegobernadora de la Provincia de Buenos Aires Verónica María Magario (DNI N° 20.822.187 - Clase 1969).

**ARTÍCULO 2°.** El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, comunicar a la Honorable Legislatura Provincial y a la Escribanía General de Gobierno, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BIANCO Carlos Alberto  
Date: 2026.04.13 20:41:07 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Carlos Alberto Bianco  
Ministro  
Ministerio de Gobierno

Digitally signed by KICILLOF Axel  
Date: 2026.04.14 19:18:59 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Axel Kicillof  
Gobernador  
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires